



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9109279 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANIEL FERNEY LUGO CAMACHO**

Entre los suscritos, de una parte, EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cedula de ciudadanía nro. 17.328.298 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector con funciones de Director (E), nombrado mediante Resolución nro1-00928 del 18 de marzo de 2026 y Acta de Posesión nro. 143 del 19 de marzo de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1972 de 2018, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **DANIEL FERNEY LUGO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14135036 de Ibagué , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR. 9109279 DE 2026
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red de conocimiento Informática, Diseño y Desarrollo de Software que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Valor del contrato	\$ 58.600.949



Plazo de ejecución	Diez (10) meses veinte (20) días.
Fecha de inicio	26 de enero 2026
Fecha de terminación	15 de diciembre 2026
Modificación nro.	No aplica
Contratista	DANIEL FERNEY LUGO CAMACHO
CDP NRO.	1626 del 08 de enero 2026
CRP NRO.	9026 del 24 de enero 2026
Garantía nro.	Aseguradora: Compañía mundial de Seguros S.A. Número de póliza: CV-100058181 Fecha de expedición: 24 de enero de 2026 Fecha de aprobación: 24 de enero de 2026
Supervisor / Interventor	Yonnathan Villamizar Clavijo

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Yonnathan Villamizar Clavijo, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió hasta el 13 de agosto del 2026 con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones)

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.



3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
25839526	2026-02-11	915.640
42212426	2026-02-27	5.493.839
88489526	2026-03-31	5.493.839
13679202	2026-04-30	5.493.839
18357352	2026-05-28	5.493.839
23365992	2026-06-30	5.493.839
28550972	2026-07-31	5.493.839

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 58.600.949
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 58.600.949
Valor ejecutado	\$ 58.600.949
Valor pagado	\$ 33.878.674
Valor por pagar	\$ 2.380.664
Valor a liberar	\$ 22.341.611



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CV-100058181	Cumplimiento	5.860.094	15/04/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- a) No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.9109279&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes



PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de Veintidós Millones Trescientos Cuarenta Y Un Mil Seiscientos Once pesos Mcte (\$ 22.341.611), del Registro Presupuestal nro. 9026 del 24 de enero 2026, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de Dos millones trescientos ochenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos M/CTE (\$2.380.664), con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

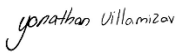
PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Yonnathan Villamizar Clavijo – Supervisor de contrato 

Elaboró: Julie Alexandra Vanegas Ortiz-Apoyo profesional- supervisión de contratos 